

## **LEY Nº 29058**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LOS JUEGOS NACIONALES PARADEPORTIVOS**

#### **Artículo 1°.- Declaración de interés nacional**

Declárase de interés nacional la realización de los III Juegos Nacionales Paradeportivos Perú 2007, que se llevarán a cabo, en sus diferentes etapas, a partir de agosto del año en curso, y cuya etapa final está prevista realizarse en la ciudad de Lima.

#### **Artículo 2°.- De los juegos paradeportivos futuros**

Dada la continuidad de este certamen paradeportivo, extiéndese esta declaración de interés nacional a los sucesivos Juegos Nacionales Paradeportivos que se realicen en los años siguientes.

#### **Artículo 3°.- De la recomendación al Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo efectuará, a través de las instancias respectivas, las coordinaciones necesarias para la buena marcha del certamen, sin irrogar gastos adicionales a su presupuesto institucional.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE  
Presidenta del Congreso de la República

FABIOLA MORALES CASTILLO  
Segunda Vicepresidenta del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**78681-5**